



**ALMERÍA**  
CIUDAD

ACTA NÚM. 84/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**ASISTENTES**

**La Alcaldesa**

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

**El Concejales Secretario**

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

**Tenientes de Alcalde**

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

**Concejales**

Dña. Margarita Cobos Sánchez

D. Juan José Segura Román

Dña. María Sacramento Sánchez Marín

Dña. Paola Laynez Guijosa

D. Jesús Luque López

Dña. Lorena del Mar Nieto Martínez

**El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local**

Don José Antonio Camacho Olmedo.

**Interventora General Accidental**

Dña. María del Mar Caballero Orihuela

FIRMADO POR

ALONSO BONILLO JUAN JOSE

FECHA FIRMA

14-11-2022 14:14:51

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 7



En la Ciudad de Almería, siendo las catorce horas del día 14 de noviembre de 2022, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Concejal Delegada Dña. María del Mar García-Lorca Fernández y el Concejal Delegado D. Diego Cruz Mendoza, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

**2.- Aceptación de la propuesta provisional de resolución de las solicitudes de ayuda para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, presentadas al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2021 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del PRTR - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1.1.).**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, que dice:

"**JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO**, Concejal Delegado del Área de Presidencia, Planificación y Función Pública en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto de la Alcaldesa, a la vista de los informes emitidos por la Técnico Superior de Gestión de Alcaldía y Planificación con el conforme del Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, así como el Informe de fiscalización de la Intervención Municipal, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

**PROPUESTA**

Mediante Orden de 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (publicado en el BOJA Núm. 240 de 16 de diciembre de 2021), con NIF: S4111001F., se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-11-2022 14:14:51



(PRTR), Financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU (línea 2), y se efectúa su convocatoria en el año 2021.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de febrero de 2022, se procedió a la "Aprobación de la solicitud de subvenciones, de medidas de apoyo urgente para proyecto de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la UE-Next-GenerationEU, (línea 1)".

La inversión total asciende a 980.677,08 €, más 205.942,19 € correspondientes al IVA.

El importe máximo subvencionable se fijó en 725.216,00. Quedando la aportación municipal cuantificada en 255.461 €, correspondiente a la anualidad de 2023. Además, el Ayuntamiento de Almería se comprometió a aportar el IVA, debido a no ser un concepto financiable, que asciende a 205.942,19 €. En resumen, la cofinanciación total del año 2023 alcanzaría la suma de 461.403,27 €.

Plazo de ejecución del proyecto: año 2023.

La Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ha dictado Propuesta Provisional de Resolución de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU (Línea 1, Sublínea 1.1.), y se efectúa su convocatoria en el año 2021, mediante la cual se le otorga al Ayuntamiento de Almería la condición de beneficiaria provisional, concediéndole el importe de 666.676,8 €. Se ha denegado la solicitud de un camión de recogida lateral valorado en 290.309,25 €, debido a la "denegación de solicitudes de financiación de camiones de recogida no eléctricos ni propulsados por gas de origen renovable en todos los casos".

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aceptación de ayuda para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, convocadas mediante Orden de 3 de diciembre de 2021 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del PRTR -Financiado por la Unión Europea- NexGenerationEU (Línea 1. Sublínea 1.1), por la que se concede al Ayuntamiento de Almería el importe de 666.676,8 €, con el siguiente detalle:

Presupuesto de la actividad: 980.677,08€ mas 205.942,19€ ( 21% I.V.A), lo que hace un total de **1.186.619,27€**

Importe máximo subvencionable: 725.216,00 € ( iva excluido)

Importe concedido : 666.676,80 € ( iva excluido)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-11-2022 14:14:51



**El plazo de ejecución del proyecto es el año 2023.**

Órgano convocante: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, CIF S4111001F.

**SEGUNDO.-** La aportación municipal será de 314.000,28 €, más 205.942,19 € (en concepto de IVA no financiable), lo que alcanza el importe de 519.942,47 €, con el desglose siguiente indicado a continuación:

**Antecedentes:**

1. Ayuda prevista inicialmente era: 725.216,00 € (iva excluido)

ID	CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (SIN IVA)	IVA	IMPORTE TOTAL (CON IVA)	TIPOLOGÍA DE GASTO	MÁXIMO SUBVENCIÓNABLE	IMPORTE MÁXIMO A SUBVENCIÓNAR	% MÁXIMO A SUBVENCIÓNAR
<b>Vehículos</b>										
1	Camión de recogida lateral	1	239.925,00	239.925,00	50.384,25	290.309,25	Subvencionable	100.000,00	100.000,00	41,66%
<b>Medios de contenerización</b>										
2	Contenedor de carga lateral, de 1800 litros, tapa color marrón cerrada con llave triangular y con boca para depósito de residuos	500	1.029,40	514.700,00	108.087,00	622.787,00	Subvencionable	943.069,33	514.700,00	100,00%
3	Contenedor de carga trasera, de 800 litros, cuerpo y tapa color marrón con cerradura automática por gravedad y llave triangular, con sobretapa estándar sin cerradura (grandes productores)	15	199,00	2.985,00	626,85	3.611,85	Subvencionable	900	900,00	30,15%
4	Contenedor de carga trasera, de 800 litros, cuerpo y tapa color marrón con cerradura automática por gravedad y llave triangular, con sobretapa estándar sin cerradura	45	199,00	8.955,00	1.880,55	10.835,55	Subvencionable	63.300,67	8.955,00	100,00%
<b>Campaña informativa</b>										
	Diseño general, redacción de contenidos, implementación página web y pieza audiovisual	1	8.400,00	8.400,00	1.764,00	10.164,00	Subvencionable			
	Envío postal (material gráfico, bolsa e imán)	100.125	0,69025	69.111,28	14.513,37	83.624,65	Subvencionable			
	Dinamización en redes sociales	2	2.000,00	4.000,00	840,00	4.840,00	Subvencionable			
	Inversión en medios de prensa, radio y TV	2	23.130,40	46.260,80	9.714,77	55.975,57	Subvencionable			
	Inversión en medios digitales y redes sociales	2	23.775,00	47.550,00	9.985,50	57.535,50	Subvencionable			
	Charlas informativas en centros sociales	33	150,00	4.950,00	1.039,50	5.989,50	Subvencionable			
	Actividades en centros educativos	94	360,00	33.840,00	7.106,40	40.946,40	Subvencionable			
5	Total campaña informativa			214.112,08	44.963,54	259.075,62		100.661,00	100.661,00	47,01%
<b>PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b>				<b>980.677,08</b>	<b>205.942,19</b>	<b>1.186.619,27</b>		<b>725.216,00</b>		<b>73,95%</b>

2) Ayuda concedida :666.676,80€ (iva excluido)

Todo ello motivado al haber reevaluado la solicitud inicial, "por la denegación de la financiación de camiones de recogida no eléctricos ni propulsados por gas de origen renovable en todos los casos"

**El presupuesto presentado para la subvención incluía un camión de recogida lateral valorado en 290.309,25€ (iva incluido), del cual 100.000,00€ eran subvencionables, y se ha excluido de la subvención.**

**Aportación Municipal:**

PRESUPUESTO ACTIVIDAD (SIN IVA)	IMPORTE DE LA AYUDA	APORTACIÓN MUNICIPAL TOTAL	DESGLOSE DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL	
			IMPORTE	IVA NO FINANCIABLE
<b>980.677,08 €</b>	<b>666.676,80 €</b>	<b>519.942,47€</b>	<b>314.000,28€</b>	<b>205.942,19€ €</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-11-2022 14:14:51



Consta en el expediente RC con n.º de operación 220229000014, de fecha 08/11/2022, por un importe de 519.942,47 € para la anualidad del 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria A400 16220 62300 NEXT GENERARION LINEA 1, SUBLINEA 1.1.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul perteneciente a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul; a la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, y a la Intervención Municipal."

**3.- Aceptación de la propuesta provisional de resolución de las solicitudes de ayuda para proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de biorresiduos recogidos separadamente, presentadas al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del PRTR - financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU (línea 2).**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, que dice:

"**JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO**, Concejal Delegado del Área de Presidencia, Planificación y Función Pública en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto de la Alcaldesa, a la vista de los informes emitidos por la Técnico Superior de Gestión de Alcaldía y Planificación con el conforme del Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, así como el Informe de fiscalización de la Intervención Municipal, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### **PROPUESTA**

Mediante Orden de 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (publicado en el BOJA Núm. 240 de 16 de diciembre de 2021), se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU (línea 2), y se efectúa su convocatoria en el año 2021.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de febrero de 2022, se procedió a la "Aprobación de la solicitud de subvenciones, de medidas de apoyo urgente para proyecto de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la UE-Next-GenerationEU, (línea 1)".

La inversión total asciende a 980.677,08 €, más 205.942,19 € correspondientes al IVA.

El importe máximo subvencionable se fijó en 725.216,00. Quedando la aportación municipal cuantificada en 255.461 €, correspondiente a la anualidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-11-2022 14:14:51





de 2023. Además, el Ayuntamiento de Almería se comprometió a aportar el IVA, debido a no ser un concepto financiable, que asciende a 205.942,19 €. En resumen, la cofinanciación total del año 2023 alcanzaría la suma de 461.403,27 €.

Plazo de ejecución del proyecto: año 2023.

La Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ha dictado Propuesta Provisional de Resolución de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU (línea 2), y se efectúa su convocatoria en el año 2021, mediante la cual se le otorga al Ayuntamiento de Almería la condición de beneficiaria provisional, **concediéndole el importe máximo subvencionable de 567.592,68 €.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aceptación de la ayuda para proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, convocadas mediante Orden de 3 de diciembre de 2021 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del PRTR -Financiado por la Unión Europea- NexGenerationEU (Línea 2), por la que se concede al Ayuntamiento de Almería el importe máximo subvencionable de **567.592,68 €.**

**El presupuesto de la actividad iva incluido son 3.016.590,50€ con el siguiente desglose:**

PRESUPUESTO	IVA ( 21%)	PRESUPUESTO CON IVA
2.493.050,00€	523.540,50€	3.016.590,50€

1. Ayuda inicialmente solicitada: **567.592,68€**
2. Ayuda provisionalmente concedida: **567.592,68€**

El plazo de ejecución del proyecto comprende del 1 de marzo de 2022 a 30 de noviembre de 2025.

**Órgano convocante:** Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, CIF S4111001F.

**SEGUNDO.-** La aportación municipal será de 2.448.997,82 desglosada en las siguientes anualidades: 2024: 1.285.694,66 € y 2025: 1.163.303,16 €.

PRESUPUESTO ACTIVIDAD (CON IVA)	IMPORTE DE LA AYUDA	APORTACION MUNICIPAL
3.016.590,50€	567.592,68€	2.448.997,82€

Con el siguiente desglose por conceptos y anualidades:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-11-2022 14:14:51



Concepto	2023	2024	2025	Total
Trabajos técnicos	122.391,50 €			122.391,50 €
Ejecución de la obra		1.447.099,50 €	1.447.099,50 €	2.894.199,00 €
Subvención	122.391,50 €	161.404,84 €	283.796,34 €	567.592,68 €
<b>Anualidad aportación municipal</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.285.694,66 €</b>	<b>1.163.303,16 €</b>	<b>2.448.997,82 €</b>

Consta en el expediente RC de fecha 08/11/2022, n.º de operación: 220229000015, por importe de 2.448.997,82 € con cargo a la aplicación presupuestaria A400 16220 60900 NEXT GENERATION LINEA 2.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul perteneciente a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul; a la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, y a la Intervención Municipal."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-11-2022 14:14:51

